

Res. N° 1006-2021-MP-FN.- Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, su designación en la Fiscalía Provincial Penal de Marañón y su destaque en la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco **39**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 01973-2021.- Establecen disposiciones aplicables a los procedimientos de atención de las solicitudes de levantamiento del secreto bancario, aprobados por Resolución SBS N° 1132-2015 y Resolución SBS N° 4353-2017 **40**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Fe de Erratas Anexo Ordenanza 458-AREQUIPA **41**

**GOBIERNO REGIONAL
DE CAJAMARCA**

Ordenanza N° D000004-2021-GRC-CR.- Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca **41**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Ordenanza N° 004-2021-CR/GOB.REG.TACNA.- Aprueban el Plan de Acción Regional para la Seguridad Vial 2020 - 2021 de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Tacna **47**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 31255

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL
DISTRITO DE SANTUARIO DE PACCHA**

Artículo único. Declaración de interés nacional
Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santuario de Paccha, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

D.A. N° 000005-2021/MDSA.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 000303/MDSA que aprobó la "Amnistía General Tributaria 2021" **48**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

D.A. N° 009-2021/MDV-ALC.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza Municipal N° 009-2021/MDV, que establece diversas medidas de naturaleza tributaria y no tributaria en el distrito de Ventanilla, a fin de mitigar el impacto económico producido por el estado de emergencia sanitaria COVID-19 **49**

D.A. N° 010-2021/MDV-ALC.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza Municipal N° 018-2020/MDV, que aprobó el sorteo público denominado "Actualiza tus datos y gana" **50**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo N° 050-2021-C/CPP.- Aprueban Primera Inscripción de Dominio ante la SUNARP de predio Explanada del Teatro Municipal de Piura, a favor de la Municipalidad **50**

SEPARATA ESPECIAL

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

R.M. N° 191-2021-VIVIENDA.- Modificación de la Norma Técnica A.010, Condiciones Generales de Diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones

En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República
1970663-1

LEY N° 31256

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL
Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL
DISTRITO DE AÑANCUSI**

Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Añancusi en la provincia y departamento de Huancavelica.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del

Pleno realizada el día siete de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1970663-2

LEY Nº 31257

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE PRECISA EL CARÁCTER PERMANENTE DE LA CESIÓN EN USO DEL INMUEBLE Y TERRENOS DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD

Artículo único. Carácter permanente de la cesión en uso

Precísase que la cesión en uso del inmueble y las áreas que ocupa el antiguo Hospital San Juan de Dios de Pisco en el departamento de Ica a favor del Ministerio de Salud, otorgada en virtud del Decreto Supremo 00296-73-SA, sea de carácter permanente y concluirá solo si el Ministerio de Salud es disuelto o desactivado.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día catorce de mayo de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1970663-3

LEY Nº 31258

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SUPTE SAN JORGE, EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo único. Declaratoria de interés nacional
Declárase de interés nacional y necesidad pública la

creación del distrito de Supte San Jorge, en la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1970663-4

LEY Nº 31259

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUARMACA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Huarmaca, en el departamento de Piura.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día treinta de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN
Presidenta a. i. del Congreso de la República

LUIS ANDRÉS ROEL ALVA
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1970663-5

LEY Nº 31260

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO LAUREL

Artículo único. Declaratoria de interés nacional
Declárase de interés nacional y necesidad pública la